



MENDOZA, 9 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0006968/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera al estudiante **Elias David GIL**, y

CONSIDERANDO:

Que obra la nota del estudiante donde solicita la readmisión y extensión en la carrera Licenciatura en Gestión de la Educación Especial-Ciclo.

Que la Secretaria Académica sugiere otorgar la extensión y readmisión de carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 21 de abril de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica otorgar la readmisión y extensión de carrera solicitada, hasta el 31 de marzo de 2023.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 28 de abril de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR al estudiante **Elias David GIL (DNI N° 25.587.339)** de la carrera Licenciatura en Gestión de la Educación Especial-Ciclo, la readmisión y extensión de carrera hasta el **31 de marzo de 2023**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

JLV

AR

RESOLUCIÓN N° 145

RESOLUCIÓN
DIGITAL